

## REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES MASIVAS VIRTUALES/ SINCRÓNICAS (“VIDEOCONFERENCIA INTERACTIVA”)

Al igual que las actividades masivas presenciales, se trata de actividades formativas en las que un grupo más o menos numeroso de profesionales, principalmente sanitarios se reúnen para actualizar conocimientos sobre un área determinada (que sería temática general del congreso, jornada, etc.), se comunican novedades y/o últimos descubrimientos y que siguen una estructura de ponencias y mesas de debate igual que un congreso presencial.

- **Debe primar la interacción SINCRÓNICA (en tiempo real):** reunión de contacto e intercambio, en el mismo tiempo y espacio, entre profesionales especialistas en alguna materia.
- **Contenidos:** originales-novedosos y últimos descubrimientos.
- **Hilo conductor:** actualizar conocimientos sobre un área determinada (temática del congreso), no puede abarcar todo el campo de competencias de una o varias profesiones sanitarias y debe tener coherencia.

## REQUISITOS PARA SU ADMISIÓN A TRÀMITE

1. Las entidades proveedoras de los congresos virtuales deben cumplir los mismos criterios que para el resto de las actividades formativas. Como aval para garantizar la calidad del Congreso, deberán incluir en el Comité científico y organizador a expertos en la temática general del congreso que pertenezcan a Sociedades científicas, colegios profesionales, universidades y otras organizaciones de reconocido prestigio en la comunidad científica.
2. Cumplimentación del formulario de solicitud de actividades presenciales o sincrónicas, con los mismos apartados que en congresos presenciales (pertinencia, objetivos...).
3. Plataforma que permita la conexión simultánea de todos los participantes (PARTICIPACIÓN SINCRÓNICA) que garantice la discusión-debate-intercambio.

4. El sistema debe permitir no sólo el control de acceso sino el tiempo de permanencia y participación en foros y debates, deben indicar los requisitos mínimos para la obtención del certificado con créditos.
5. La Secretaría Técnica debe disponer de las claves de acceso para comprobar si se cumplen los requisitos mínimos en caso de que decida realizar auditoria in situ. El proveedor ha de hacer una declaración responsable del mecanismo de control del cumplimiento de los criterios de acceso y control de las conexiones de los participantes.
6. En el apartado 5.1.4 de la solicitud, de Recursos materiales, deben reflejar los sistemas de seguridad, acceso y control de participación de los alumnos, que plataforma se va a utilizar, como se va a realizar la conexión (usuario/contraseña), control de asistencia, etc.

## **CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN**

1. La plataforma debe tener habilitadas una serie de áreas definidas:
  - Secretaría del congreso: para resolver dudas u otros problemas de accesibilidad, inscripción, certificación, etc.
  - Guía de navegación por la plataforma.
  - Agenda o calendario de actividades con sistema de alertas incluido.
2. Antes del inicio del periodo de inscripciones tiene que publicarse un cronograma detallado de todas las actividades del congreso con los horarios de conexión para la interacción de foros, chats, etc.
3. La duración de cada actividad propuesta (conferencia, mesas redondas, ponencia...) tiene que tener como mínimo 1 hora de duración para que pueda ser acreditable.
4. Deben indicarse en el formulario los criterios y el proceso de selección de congresistas.
5. Número máximo de participantes: 100.
6. La duración recomendada es **no superior a 5 días**. El mínimo posible para no convertirlo en curso e-learning)
7. Los contenidos de todos los eventos del congreso deben ser originales y novedosos y deben seguir una temática conductora y tener coherencia.

8. No se admitirán talleres o cursos en la misma solicitud,
9. En cada actividad deberá especificarse el nombre de los ponentes o coordinadores acompañado de un breve currículum relacionado con su actividad. Dichos ponentes han de estar presentes en los foros y chats sincrónicos en los días y horarios que señale el cronograma, publicado previamente.
10. La metodología tiene que permitir el debate sincrónico en cada mesa, por ello los ponentes deben estar disponibles para responder a las consultas o dudas que se planteen durante el debate.
11. Evaluación:
  - El control de acceso a la plataforma debe poder indicar el tiempo de conexión/visualizaciones. Ha de establecerse un mínimo de conexión y participación en las diferentes actividades.
  - No se valora la participación fuera de los tiempos sincrónicos del programa, por lo que se excluyen de la acreditación las actividades que hayan sido grabadas.

## **ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS**

**Únicamente se valorarán las actividades sincrónicas** aplicando el factor estándar y lineal de calidad tal y como se hace para los congresos presenciales. No se permite la reacreditación.

- **No se valoraría:**
  - Talleres y cursos: No se admiten en la misma solicitud
  - Las actividades formativas que no sean en tiempo real: las ponencias grabadas que se cuelgan para re visualizar no se evaluarán.
  - El material didáctico de apoyo para descargar.
  - Las comunicaciones y pósters.

**IMPORTANTE:**

El desarrollo de este tipo de actividades virtuales sincrónicas, deberá alternarse con el desarrollo de actividades presenciales celebradas físicamente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para poder darse de alta exclusivamente como proveedor de actividades formativas “a distancia on line”, y poder así acreditar que queda cumplido el requisito establecido en el Acuerdo de la Comisión Permanente de 01/03/2016, ratificada por el Pleno de 17/05/2016, de acreditar la experiencia formativa de al menos 5 años en haber impartido y organizado actividades presenciales, dirigidas a profesionales sanitarios, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.